DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

D. M. Quito, 21 de diciembre del 2012
Oficio No. 01150-2012-DIRG-G

Doctor
Juan Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR EJECUTIVO
INCOP
Presente.-

De mi consideración:

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC BID No. 16-2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL"**, con un presupuesto referencial de USD $ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), más IVA y en un plazo de ejecución de 45 días, expreso lo siguiente:

La Comisión Técnica para tramitar procesos de Licitación Pública Nacional, Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en sesión de 19 de diciembre del 2012, de conformidad con el Art. 49 de la LOSNCP, elaboró los pliegos precontractuales del proceso de la referencia, los mismos que con la RESOLUCIÓN No.00875-DIGERCIC-CT-BID-2012 de 21 de diciembre del 2012, fueron aprobados por el Director General, en ejercicio de la atribución prevista en el Art. 20 del Reglamento General de la LOSNCP.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en forma de PUBLICACIÓN, el día Miércoles 26 de Agosto del 2012 el Llamado a Licitación, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2487/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional", de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 49 "Convocatoria" del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará está información en la página web de la institución: www.registrocivil.gob.ec y en un medio escrito de amplia circulación nacional.

Atentamente,

Jorge Montaño Prado
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÒN Y CEDULACIÒN
Adjunto: CD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Llamado a Licitación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC BID No. 16-2012

PRÉSTAMO BID No. 2487/OC-EC

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (DIGERCIC)

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, en la página Web en el mes de marzo del 2011 y que consta tanto en el Plan de Adquisiciones del Programa publicado en la Página Web del BID, como en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2012 de la DIGERCIC, que consta en el Portal Compras públicas (www.compraspublicas.gob.ec) del Instituto Nacional de Compras Públicas.

2. La República del Ecuador ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo el Préstamo N° 2487/OC-EC para financiar parcialmente el costo del Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato que provenga de esta licitación, la que se regirá por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. Con fecha 21 de diciembre de 2012 el Director General de la DIGERCIC, con resolución No. 00875-DIGERCIC-CT-BID-2012, aprueba los pliegos o Documentos de Licitación objeto del presente Proyecto.

4. La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC), Entidad Ejecutora del Programa, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para adquisición de switches de comunicaciones a nivel nacional.

5. El presupuesto referencial es de USD $ 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA y un plazo de ejecución del Contrato estimado por la DIGERCIC de 45 días calendario posteriormente a la entrega del anticipo. Las ofertas deberán tener un período de validez hasta la suscripción del contrato.

6. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por

el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-7", y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

7. Los Pliegos o Documentos de Licitación, se encuentran adjuntos a esta convocatoria y están disponibles en el Portal de la DIGERCIC (www.registrocivil.gob.ec). El Llamado a Licitación (Convocatoria) está también publicado en el Portal (www.compraspublicas.gob.ec). No se requiere pago alguno de inscripción para participar en la licitación. El oferente que resulte adjudicatario del contrato, una vez recibida la notificación de la adjudicación de conformidad con el inciso 4 del Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pagará la suma de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 140,oo).

8. Los requisitos de calificaciones incluyen la demostración de capacidad legal, Capacidad Financiera a través activos líquidos y/o accesos a líneas de crédito y capacidad técnica y experiencia en suministros similares a los licitados. No se otorgará un *margen de preferencia para bienes de fabricación nacional.* Los interesados podrán solicitar a través de la Secretaría de la Comisión Técnica de la DIGERCIC aclaraciones sobre los documentos de licitación hasta el día miércoles 02 de enero del 2013, las aclaraciones se deben solicitar a través del siguiente correo electrónico: programa.modernizacion@registrocivil.gob.ec. Las respuestas las hará conocer a través de la publicación que realizará la Secretaría de la Comisión Técnica, en el sitio de Internet de la DIGERCIC (www.registrocivil.gob.ec), hasta el viernes 04 de enero del 2013.

9. Las ofertas deberán presentarse por la totalidad del alcance de la licitación.

10. Las ofertas debidamente numeradas y con índice, contenidas en un solo sobre (original y una copia) se recibirán en la Ventanilla de Recepción de Documentos de la Secretaría General de la DIGERCIC, ubicada en la Avenida Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, Planta Baja del Edificio La Previsora, hasta las 15h00 del día viernes 11 de enero del 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. La Comisión Técnica de la DIGERCIC se reunirá a las 16h00 horas del mismo día para proceder, en acto público, a la apertura de las ofertas.

11. Los Oferentes domiciliados en el país que participen individualmente o en Consorcio (APCA) deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores (RUP) conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Si un Oferente extranjero resultare adjudicatario deberá Registrarse en el RUP en forma previa a la suscripción del Contrato.

12. Se debe presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Stock de repuestos otorgada por el fabricante. El Oferente adjudicado, en forma previa a la suscripción del Contrato, deberá presentar las siguientes garantías, en una de las formas establecidas en los numerales 1 y 2, del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: de fiel cumplimiento del Contrato por el cinco por ciento de su valor; y el ciento por ciento del valor del

anticipo y el adjudicatario, antes de la suscripción del contrato, la correspondiente garantía técnica para los bienes a ser suministrados

13. La evaluación de las Ofertas se efectuará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Documentos de Licitación.

14. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria No. 84.01.04.00.1 según lo establecido en los documentos de licitación.

15. La DIGERCIC puede declarar desierto o cancelar el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los Oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

16. La presentación así como los costos de preparación de las ofertas son de exclusiva responsabilidad de los oferentes.

17 Se adjunta cronograma de actividades precontractuales

Quito, a 26 de Diciembre de 2012

JORGE MONTAÑO
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CRONOGRAMA ESTIMADO DE FECHAS
ADQUISICIÓN SWITCHES DE COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	HORA	DÍAS ESTIMADOS	DÍAS ACUMULADOS
1. Fecha de publicación del llamado a licitación.	26/12/2012	No Determinada	0	0
2. Fecha límite de Preguntas (Fecha máxima para solicitar aclaratorias respecto al Proceso de Contratación)	02/01/2013	15H00	7	7
3. Fecha Límite de Respuestas (Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación).	04/01/2013	18H00	2	09
4. Fecha Límite para presentación de Ofertas.	11/01/2013	15H00	7	16
5. Fecha de Apertura de Ofertas.	11/01/2013	16H00	0	16
6. Fecha para Convalidación de errores.	16/01/2013	No determinada	5	21
7. Fecha límite para la recepción de convalidaciones.	18/01/2013	No determinada	2	23
8. Fecha publicación de Resultados.	22/01/2013	No Determinada	4	27
9. Fecha de Notificación de la adjudicación (carta de aceptación) al Oferente seleccionado.	24/01/2013	No Determinada	2	29
10. Fecha estimada de suscripción del contrato.	08/02/2013	No Determinada	15	44

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00875- DIGERCIC-CT-BID-2012

JORGE MONTAÑO PRADO
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos o las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

Que, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

Que, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

Que, con fecha 23 de mayo del 2011, mediante **COMUNICACIÓN CAN/CEC/1289/2011,** emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el organismo en mención extiende la **NO OBJECIÓN** respectiva a los documentos que conforman los pliegos para selección y contratación de obras mediante Licitación Pública Nacional para los procesos de adquisición de bienes y obras que lleve a cabo la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación en el marco de la Operación de Préstamo 2487/OC-EC.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00875- DIGERCIC-CT-BID-2012

Que, con fecha 15 de julio del 2011, mediante Acuerdo No. 164-2011, suscrito por el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones, se designó a JORGE MONTAÑO PRADO, como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Que, la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de bienes, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID.

Que, con fecha 14 de junio de 2012, mediante Resolución No. 0384-DIGERCIC-DAJ-2012, suscrita por el Ing. Jorge Montaño Prado, DIRECTOR GENERAL, en su artículo 4, reforma artículo 1 conforma la Comisión Técnica encargada de llevar adelante los procesos de adquisición de obras bienes y servicios (diferentes a los de consultoría), financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, del contrato de Préstamo para el Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación – Fase de Masificación.

Que, mediante memorando No. 2012-842-DGT-p de fecha 22 de noviembre de 2012, suscrito por la Ing. Patricia Cruz, Directora de Gestión Tecnológica, presenta al Ab. Oswaldo López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional la necesidad para la **"ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL"** por el valor de USD $ 140,000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA.

Que, mediante memorando No. 2012-2768-DGDO de fecha 22 de noviembre de 2012, suscrito por el Ab. Oswaldo López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, se realiza el pedido de certificación económica y presupuestaria a la Lcda. Maritza Andrade, Directora Financiera, por el valor de USD $ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA.

Que, mediante memorando No. 2012-863-PRE-GF de fecha 26 de noviembre de 2012, suscrito por la Lcda. Maritza Andrade, Directora Financiera, se certifica que para el presente proceso de contratación, existe la disponibilidad presupuestaria No. 84.01.04.001 de EQUIPO Y MAQUINARIA por un valor de USD $ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA.

Que, mediante Acta No. 1 de conocimiento de inicio de proceso, validación de pliegos y establecimiento de cronograma de fechas de fecha 19 de diciembre de 2012, suscrito por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se establece el cronograma estimado de fechas y se aprueban los pliegos para el proceso en mención.

En uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID-16-2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL"** y aprobar los Pliegos del Proceso en mención.

Artículo 2.- El Llamado a Licitación para el referido proceso y la presente Resolución serán publicados en: la página de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, para cuyo efecto ofíciese al Instituto Nacional de Compras Públicas, en la página web de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación www.registrocivil.gob.ec, incluyendo los pliegos de la licitación.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 21 DIC 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN - QUITO -

JORGE MONTAÑO PRADO
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00875- DIGERCIC-CT-BID-2012